

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****36334** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado - 000559/2011 - R, de la mercantil Construcciones Arquitectura y Servicios de Alicante, S.L., en cuyo seno, el 10-10-12, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva:

- 1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.
- 2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.
- 3.- Se convoca la Junta de Acreedores, que se celebrará el próximo 8 de febrero de 2013, a las 12:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala número 9, sita en la 1.ª planta), publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita.
- 4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el artículo 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo rédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la junta hasta 40 días antes de la fecha de señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (artículos 114 y 143 LC).
- 5.- Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC.

Firmado y rubricado".

Alicante, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072204-1